220.10.2/14062 -2 C - 18

Señor
DANIEL TORRES
CRA. 94 A # 2 – 29 B/ ALTO NÁPOLES
Santiago de Cali.

REFERENCIA: SEGUIMIENTO GARANTE AL DERECHO DE PETICIÓN "SOLICITUD QUE SE RECONOZCA LOS GASTOS POR PRESUNTA INTOXICACIÓN…" RADICADO ENTRADA A PERSONERÍA DISTRITAL DE CALI, *2022244014062-2 DEL 01/JUNIO/2022.

Cordial saludo Señor: Torres

Esta agencia del Ministerio Público en cumplimiento de sus funciones de defensa de los intereses de la sociedad, la vigilancia del ejercicio eficiente y diligente de las funciones administrativas municipales, se permite dar respuesta a su solicitud de Seguimiento referenciada, comunicándole que se procedió con lo estipulado en la **Ley 1755/2015 artículos 21 y 23**, corriéndose el debido traslado por competencia **a METROCALI S. A, para lo pertinente con respecto a su petición referenciada que no especificó los hechos que la originaron.**

Es oportuno comunicarle la necesidad de la ampliación del término en quince (15) días más, a espera que METROCALI S. A, proceda con la respuesta a su escrito. El nuevo término paraque este Ente de Control proceda a la notificación de la respuesta de fondo emitida por el competente es el día 18 de julio/2022.

La Personería Distrital de Santiago de Cali, posteriormente le comunicará lo emitido por el competente mencionado anteriormente en el presente escrito, con respecto a su solicitud a través del Radicado ***2022244014062-2 del 01/junio/2022.**

La Personería Distrital Cali, está para servirle a la gente.

Cordialmente,

JUAN JESÚS CALDERÓN VELASCO.
Dirección Operativa Participación Ciudadana, Defensa y Protección del Interés Público.
Proyectó y Elaboró: Amanda Lasso (Personera Delegada) Revisó: Juan Jesús Calderón Velasco. (Jefe)